

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: jueves, 09 de febrero de 2017 17:46

Asunto: Informamos estado de su solicitud AE007T0002100

Sr(a) Francisco Herrera Ortega

Junto con saludarle le informamos conforme a la Ley de Transparencia 20.285, su solicitud AE007T0002100, en la que indica "En marzo viajaré a Tacna con la idea de comprar productos para consumo personal, y no comercial, en ese sentido, revisé las preguntas y respuestas de la página del servicio, pero no me queda totalmente claro lo señalado en la pregunta 30: 30. ¿Cuántas poleras y cd musicales o con películas no originales, sin pago de impuestos, puedo traer desde Tacna-Perú? R// Sólo la cantidad de poleras que se considere que son para su uso y que no revistan carácter comercial, y no se encuentra permitido el ingreso al país de CD no originales. Pregunta 1: ¿Cuántas unidades de determinados productos puedo ingresar al país, sin infringir ninguna norma, y sin riesgo de que se me requisen en el aeropuerto Chacalluta al regresar a Santiago?. Pregunta 2: Mi intención es comprar productos tecnológicos, perfumes y ropa ¿Existe algún producto o categoría de productos que estén prohibidos de ingresar? Muchas gracias.", no constituye una solicitud de acceso a la información pública.

Este organismo procederá a dar respuesta a su petición conforme a los procedimientos para este tipo de casos, derivando su requerimiento a la OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias) de la Dirección Nacional de Aduanas.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.,

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como [portaltransparencia.cl](http://portaltransparencia.cl) o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.